Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

252

Ushuaia, 17 de septiembre del 2021.

VISTO, el expediente electrónico – MJG – E – 58098- 2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de servicio de alojamiento y racionamiento a favor del Sr. Christian, PLEBST, D.N.I. N°17.359.120 y la Sra. Verónica Lujan, MARTORELLO, D.N.I. N° 26.849.419, quienes arribaran a la ciudad de Rio Grande el día veintiséis (26) de septiembre al veintiocho (28) de septiembre de 2021, en el marco del convenio de cooperación N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego.

Que obra el comprobante de imputación preventivo N° 42/21 para atender el presente gasto.

Que obra Nota de Pedido N° 08/21, debidamente Autorizada.

Que por Resolución M.J.G. N° 571/2021 se autoriza el llamado a la Contratación Directa según jurisdiccional de compra vigente.

Que se incorpora como única oferta la presentada por la firma Vargas Cesar Manuel, C.U.I.T. N° 20-26603891-8, por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($14.900,00), no siendo inconveniente para el Estado.

Que el gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de la Unidad de Gestión de Gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso b); en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 05/21, N° 20/21 y N° 417/20 – Anexo II y las Resolución O.C.P Nº 17/21- Anexo I, Cap. I- Contratación Directa punto b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, N° 202/20 y N° 58/21 y Resolución C.G.P. N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo

///…2

M.J.G.
RD
NIR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

en virtud de lo establecido en el Decretos Provinciales N° 4586/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autoriza el procedimiento de contratación y adjudicación de los renglones 1 y 2 de la Compra Directa N° 09/21, que tramita la contratación de servicio de alojamiento y racionamiento a favor del Sr.Christian, PLEBST, D.N.I. N°17.359.120 y la Sra. Verónica Lujan, MARTORELLO, D.N.I. N° 26.849.419, quienes arribaran a la ciudad de Rio Grande el día veintiséis (26) de septiembre al veintiocho (28) de septiembre de 2021, en el marco del convenio de cooperación N° 20019/20, firmado entre el Centro de Rehabilitación "Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego, a favor de la firma Vargas Cesar Manuel, C.U.I.T. N° 20-26603891-8, por un importe de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($14.900,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autoriza a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir las respectivas Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria C.JU.O. 1.4.1, RAF 1101, U.G.G. 0404UG, U.G.C. UC404 inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.C.A.G.. Nº **252** /2021.-

M.J.G.
RD
NIR

Lic. Natalia Andrea CARDONA
Secretaría de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete
FIRMADO DIGITALMENTE